

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO.
BOLETÍN: 025794.
CARRETERA: A-8. KM: 265.
FECHA: 15 de noviembre de 2003.
HORA: 13:00 h.
DENUNCIADO: DON SANTIAGO CAMPO TORRE.
VEHÍCULO MATRÍCULA: S-6256-AN.

HECHOS DENUNCIADOS:
EXCEDERSE EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIOS.
Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO: R(CE) 3820/85.
POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: LEVE.
PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.
POSIBLE SANCIÓN: 325,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de Julio (BOE de 31 de Julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1211/1990 de 28 de Septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1.772/1994, de 5 de agosto (BOE de 20 de Agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente Iniciación será considerada como Propuesta de Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto

Artículo 8 R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto: en caso de reconocimiento de su responsabilidad podrá efectuar el pago utilizando la «Carta de Pago» facilitada por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones siguiendo las instrucciones contenidas en la misma, en cuyo caso, se dará por finalizado el procedimiento sancionador, dictándose la correspondiente resolución reconociendo el abono realizado

Santander, 8 de marzo de 2004.—EL INSTRUCTOR, JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA.
04/3010

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle República

Argentina, 5 bajo de Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Providencia apremio.

Nombre: Fuste Iriarte Pedro Ma.

NIF/CIF: 30622270R.

Conceptos: Transmisiones.

Providencias: 0292000127853.

Importe: 632,29 euros.

Castro Urdiales, 8 de marzo de 2004.—El responsable de la Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

04/3097

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle República Argentina, 5 bajo de Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Providencia apremio.

Nombre: Franco Mata José Luis.

NIF/CIF: 45671182-J.

Conceptos: Actos jurídicos.

Providencias: 0292000128894.

Importe: 347,46 euros.

Castro Urdiales, 8 de marzo de 2004.—El responsable de la Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

04/3098

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle República Argentina, 5 bajo de Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde

el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Providencia apremio.
Nombre: Carrasco Gabarri León Ignacio.
NIF/CIF: 16069275A.
Conceptos: Transmisiones.
Providencias: 0292000128445.
Importe: 55,86 euros.

Castro Urdiales, 8 de marzo de 2004.—El responsable de la Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.
04/3099

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle República Argentina, 5 bajo de Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Providencia apremio.
Nombre: Rodríguez Canales Diego.
NIF/CIF: 20187045-Z.
Conceptos: Sanción pesca.
Providencias: 2001301155
Importe: 36,06 euros.

Castro Urdiales, 8 de marzo de 2004.—El responsable de la Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.
04/3100

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle República Argentina, 5 bajo de Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Providencia apremio.
Nombre: Talledo Ahedo Manuel Ángel.
NIF/CIF: 72023982B.
Conceptos: Sanción pesca/sanción caza.
Providencias: 0292000126892 y 0292000131330.
Importe: 468,79 euros.
Castro Urdiales, 8 de marzo de 2004.—El responsable de la Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.
04/3101

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 27 de febrero de 2004.—El delegado del Gobierno, Pedro Nalda Condado.

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390046898329	M GONZALEZ	02902428	LAS ROZAS DE MADRID	10-11-2003	90,00		RD 13/92	094.2
390403167432	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	04-10-2003	300,00		RD 13/92	052.
390403166210	AVEGA SOLUCIONES INTELIGEN	B82269598	MADRID	28-09-2003	300,00		RD 13/92	052.
390047310760	M DIEGO	00401059	MADRID	03-11-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
390047183993	J LOZANO	02422630	MADRID	13-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
390045517764	E GUTIERREZ	13906072	MADRID	31-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
390045517831	E GUTIERREZ	13906072	MADRID	31-10-2003	150,00		RD 2822/98	032.3
390403173675	S MARTIN	51934131	MADRID	05-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
390403166725	J SANCHEZ	02619890	RIVAS VACIAMADRID	25-09-2003	300,00		RD 13/92	052.
390046955180	J GUTIERREZ	10838870	GIJON	06-11-2003	90,00		RD 13/92	090.1
390047253600	S GARCIA	07824019	POSADA DE LLANES	09-11-2003	60,00		RD 13/92	171.